

RESOLUCIÓN N° 4.097 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 179/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de las Ediles L. Reta y R. Maravilla, avalan Ediles F. Coria y G. Guiñazú. Sol. al D.E. se reacondicionen las plazas de la Ciudad de Junín”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-162;

La necesidad de reacondicionar las plazas de la Ciudad de Junín;

Que las plazas públicas, poseen innumerables beneficios para la sociedad: son espacios apropiados para el desarrollo de actividad física, salud mental, reducen niveles de estrés, contribuyen a reducir los diversos contaminantes atmosféricos, aumentan la posibilidad de cohesión social, impactando de manera positiva;

Que es primordial el reacondicionamiento de las mismas, brindando un lugar seguro, agradable y apropiado para realizar diversas actividades sociales y culturales;

Que es importante que cada una contenga un cartel con el nombre y la explicación del mismo, de esta manera, los concurrentes, conocerán el origen, importancia y su relevancia histórica;

Que es necesario el embellecimiento de jardines, reparación y/o reemplazo de juegos dañados, incorporación de luminarias led, incorporación de juegos adaptados; reparación o incorporación de bebederos, cestos metálicos de basura amurados al piso, arreglo, reemplazo o incorporación de bancos;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera la necesidad de mantener en perfecto estado los espacios públicos, ya sean plazas, paseos y/o parques, ofreciendo de esta manera un lugar para disfrutar no sólo en el esparcimiento, la diversión, la salud; sino también en la estética del lugar, por cuanto sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, se lleve adelante un plan de reacondicionamiento de las plazas de la Ciudad de Junín, según el siguiente detalle:

- Plaza Juan B. Alberdi
- Plaza Barrio Mineto
- Plaza Maestros Argentinos (Barrio A.M.S.A.)
- Plazoleta Dr. René Favalaro (Barrio Jardín)
- Plazoleta Alberto Martínez (Barrio Municipal)
- Plaza Virgen del Rosario (Barrio Sergio Sergi)
- Plaza Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás (Barrio La Posta I y II)
- Plaza Estrellas Amarillas (6° Barrio C.E.C). -

Artículo 2°: Incorporar carteles con sus nombres y una breve reseña de los mismos.-

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.